

Circular nro. 105. Llamado a concurso para 1 cargo de Oficial de Justicia para los Tribunales de Santa Fe

Circular Nro. 105/16.-

Santa Fe, 09 de noviembre de 2016.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 04 de noviembre de 2016, ratificada por Acuerdo Ordinario del Alto Tribunal celebrado el día 08 de noviembre de 2016, Acta N° 47, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión del siguiente cargo:

UN CARGO DE OFICIAL DE JUSTICIA PARA LOS TRIBUNALES DE SANTA FE Y TODA OTRA TAREA QUE LA CORTE DE JUSTICIA LE ENCOMIENDE.

Carácter del concurso: Abierto, de antecedentes y, en su caso, de oposición.

Requisitos:

- a) Poseer ciudadanía argentina;
- b) Mayoría de edad;
- c) Título de Abogado o Procurador debidamente certificado; o cinco años de desempeño de tareas en el Poder Judicial como titular;
- d) Dos años de residencia inmediata en la provincia si no hubieren nacido en ella;

e) Buenos antecedentes de conducta, acreditados con el Certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia;

f) Certificación de la oficina judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos;

Período de inscripción: Del 21 de noviembre al 02 de diciembre de 2016, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes en el formulario confeccionado al efecto, ante la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, mencionando y acompañando, en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses una vez resuelto el concurso.

Exámenes de oposición: Oportunamente se designarán las fechas para los exámenes de oposición, si los hubiere.

Entrevistas Personales: Asimismo, en su oportunidad se designará la fecha para la recepción de entrevistas personales a los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias.

El concurso precedente se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el Reglamento vigente para la provisión de Cargos de Funcionarios en el Poder Judicial.

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas
Secretario de Gobierno